

RESOLUCIÓN Nº 016/2022.

PARANÁ, 14 de febrero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución de esta Procuración General Nº 80/2020, del 10 de agosto de 2020, por la que se dispone que la "Comisión de Compras" que actuará en todo proceso de Licitación Pública o Privada dispuesta por este Ministerio Público Fiscal, estará conformada por: la Sra. Procuradora Adjunta Dra. Rosa Alvez Pinheiro de Acebal, por el Sr. Secretario de la Procuración General Dr. Oscar Dosbá y el Sr. Subcontador del Departamento Contable de los Ministerios Públicos Cr. Daniel Rabbia, ello sin perjuicio de otra conformación que específicamente se pudiere disponer en cada proceso en particular.-

Por Resolución de esta Procuración General Nº 166/21, del 26 de noviembre de 2021 se dispuso el cese de la Procuradora Adjunta Titular, Dra. Rosa María del Lujan Alvez Pinheiro, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria Común, a partir del 1 de febrero de 2022.-

Atento lo expuesto corresponde adecuar la conformación de los integrantes de la Comisión de Compra que debe actuar en los procesos de Licitaciones Públicas o Privadas dispuestos por este Ministerio Público Fiscal.-


Por ello, y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Provincial y la Ley Nº 10.407,

RESUELVO:

1º) DISPONER que la "Comisión de Compras" que actuará en todo proceso de Licitación Pública o Privada, dispuesta por este Ministerio Público Fiscal, estará conformada por: la Dra. Mónica Elizabeth Carmona, por el Sr. Secretario de la Procuración General Dr. Oscar Dosbá y por el Sr. Subcontador del Departamento Contable de los Ministerios Públicos Cr. Daniel Rabbia; ello sin perjuicio de otra conformación que específicamente se pudiere disponer en cada proceso en particular.

2º) COMUNICAR a los fines pertinente a la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a la Contaduría del Poder Judicial, a la Tesorería del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento, remitiéndose a tal efecto copia de la presente. Notificar a cada uno de los integrantes indicados en el artículo precedente.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS